

Urbanismo.— Anuncio de 21 de septiembre de 2005 sobre la inviabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución Santa Clara 04 (SC-04) 14879

Urbanismo.— Anuncio de 21 de septiembre de 2005 sobre la inviabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución San Marquino 02 (SM-02) 14879

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

Concurso.— Anuncio de 18 de octubre de 2005 sobre concurso de obras de urbanización del polígono industrial de Valverde de Leganés (8,5 ha.) 14879

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se resuelve el concurso de traslado, para la cobertura de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Anestesiología y Reanimación, convocado mediante Resolución de 12 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 4.1) del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, modificado parcialmente por el Decreto 8/2003, de 15 de julio, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero: Declarar resuelto el concurso de traslado sin que proceda ninguna adjudicación de las plazas convocadas, al no haberse presentado ningún aspirante al mismo.

Segundo: Las plazas no adjudicadas en el concurso de traslado podrán proveerse mediante las correspondientes pruebas selectivas.

Tercero: La presente Resolución pone fin a la vía administrativa en virtud del artículo 103.1.d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que los interesados podrán optar entre, interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establece el artículo 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano que resulte competente a tenor de los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución.

Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 10 de octubre de 2005.

El Director Gerente del SES,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA